

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

239

RESOLUCIÓN 3142/2009, de 23 de diciembre, de la Dirección General de Servicios Sociales, por la que se habilita al Registro Telemático de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales para la realización de trámites telemáticos durante la tramitación del expediente del procedimiento denominado “Solicitud de prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad”.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 10.1 del Decreto 175/2002, de 14 de noviembre, por el que se regula la utilización de las técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración de la Comunidad de Madrid, que establece que tras la entrada en vigor de este Decreto podrán habilitarse los Registros Telemáticos para la recepción o salida de solicitudes, escritos y comunicaciones relativos a otros procedimientos y trámites, mediante resolución del órgano, organismo o entidad que tenga atribuida la competencia para resolver el procedimiento, previos informes de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano y del Organismo Autónomo Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, y de acuerdo con el criterio 14.h) del Decreto 85/2002, de 23 de mayo, por el que se regulan los sistemas de evaluación de la calidad de los servicios públicos y se aprueban los criterios de calidad de la actuación administrativa en la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Habilitación Registro Telemático

Habilitar al Registro Telemático de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales para la realización de trámites telemáticos durante la tramitación del expediente del procedimiento denominado “Solicitud de prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad”.

La inclusión en el Anexo I del Decreto 175/2002, de 14 de noviembre, del procedimiento “Solicitud de prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad”, que deberá entenderse modificado en lo relativo a este procedimiento en el texto del último párrafo de la relación de procedimientos adscritos a la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, siendo de aplicación el siguiente:

“Trámites susceptibles de realización ante el Registro Telemático:

Todos aquellos que en el momento de la presentación de la solicitud de inicio del procedimiento se encuentren en situación de operativos en la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo establecido en la página web www.madrid.org”.

Segundo

Publicación impresos

Que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo, a los efectos regulados en el artículo 35.1 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

Madrid, a 23 de diciembre de 2009.—La Directora General de Servicios Sociales, María del Carmen Pérez Anchuela.

 <p>Dirección General de Servicios Sociales CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES Comunidad de Madrid</p>	 <p>ESPAÑA</p>	<p style="text-align: center;">Etiqueta del Registro</p>
---	---	--

**SOLICITUD DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS
PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**
Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero (BOE 27 de febrero)

1. - Prestación que solicita:

<input type="radio"/>	Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica	<input type="radio"/>	Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte
-----------------------	--	-----------------------	---

2. - Datos del interesado:

NIF/NIE		Primer apellido			Segundo apellido					
Nombre						Fecha de nacimiento				
Nacionalidad						Estado civil				
Dirección	Tipo de vía			Nombre vía				Nº		Bloque
Escalera			Piso	Puerta	Localidad					
CP			Provincia				Correo electrónico			
Fax				Teléfono fijo				Teléfono móvil		
¿Tiene Seguridad Social?		<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No	Indique si es:	<input type="radio"/> Titular	<input type="radio"/> Beneficiario	Nº Seguridad Social			

3.- Datos del representante (solo si representante legal o guardador de hecho):

NIF/NIE		Apellidos								
Nombre						Correo electrónico				
Fax				Teléfono Fijo				Teléfono Móvil		
Relación con el interesado		<input type="radio"/> Representante legal				<input type="radio"/> Guardador de hecho				

4.- Medio de notificación:

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (solo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)										
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado										
Tipo de vía				Nombre vía						Nº	

5.- Datos de la discapacidad:

La discapacidad que alega es:	<input type="checkbox"/> Física		<input type="checkbox"/> Psíquica		<input type="checkbox"/> Sensorial	
¿Le ha sido reconocido grado de discapacidad?	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No					
Si la respuesta es afirmativa indique:	Provincia					Año

6.- Datos económicos:6.1.- **Beneficiario:** (Cumplimentar únicamente si se solicita Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte)

CONCEPTO (Salario, renta, pensión, bienes)	CUANTÍA ANUAL	PROCEDENCIA (empresa, organismo o persona que los abona)

6.2.- **Datos de la Unidad Familiar:** (Cónyuge, padre, madre, hijos y hermanos con los que convive)

Nombre	Apellidos	NIF/NIE	Parentesco con el solicitante	Edad	Ingresos totales anuales

7.- Documentación requerida:

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud	Autorizo consulta(*)
Fotocopia del DNI o del NIE del interesado.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
En caso de que el interesado sea menor de edad y carezca del DNI, fotocopia del Libro de Familia completo.	<input type="checkbox"/>	
Acreditación de los miembros que componen la Unidad Económica de Convivencia: Padrón colectivo o Certificado de Convivencia. En caso de residir en un Centro, acompañe el Certificado del Director del Centro indicando fecha de ingreso y permanencia en el mismo.	<input type="checkbox"/>	
En caso de tener representante:		
• Fotocopia del DNI o del NIE del representante.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
• Documento acreditativo de la representación legal o guardador de hecho (Anexo 1).	<input type="checkbox"/>	
Declaración de la renta completa, o en su defecto, documento de datos fiscales y, en este caso, justificante de percepción de pensiones públicas o cualquier otro documento de ingreso no sujeto a tributación.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
En el caso de autorizar la consulta de los datos de los miembros de su Unidad Familiar, deberá aportar el Anexo 2.		
Documento de Autorización para consultar datos personales de los miembros de la Unidad Familiar (Anexo 2).	<input type="checkbox"/>	

(*) Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

8.- Entidad bancaria:

Titular de la cuenta			
Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que son ciertos los datos consignados en la presente declaración.

En Madrid, a..... de..... de.....

FIRMA del interesado o del representante

AVISO IMPORTANTE:

Recuerde que si después de haber presentado esta declaración se produce alguna variación de su situación personal (cambio de residencia, variación de estado civil), económica (realización de trabajos, percepción de otras pensiones, etc.), así como de las personas con las que usted convive, deberá comunicarlo al Servicio de Prestaciones de la Dirección General de Servicios Sociales.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "G.P.L.I.", cuya finalidad es la gestión de las prestaciones derivadas de la Ley 13/1982 de 7 de abril de integración social de los minusválidos L.I.S.M.I., y se incorporarán a los ficheros de la Seguridad Social, además de otras cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO	Consejería de Familia y Asuntos Sociales. Dirección General de Servicios Sociales.
---------------------	---